Ilustre Municipalidad de Lota.
Administración y Finanzas
Departamento de Personal

JPPB/JAUS /lfro/jgv.

COPIA

LOTA, 04 de Enero de 2019.-
DECRETO Nº 61 (C).-
Vistos:

a) Memorándum Nº 01, de fecha 03.01.2019, de Sr. Alcalde.

b) El Contrato de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Lota y el Sr. JONATHAN ALBERTO BOULDRES RIOSECO, I , de fecha 04 de Enero de 2019, por el periodo comprendido entre el **04 de Enero 2019** al **10 de Marzo 2019.-**

c) Las exigencias de parte de la Autoridad competente para habilitar como Balneario las playas de nuestra comuna.

d) Art. 3º Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.

e) Ley Nº 19.880, sobre base de los procedimientos Administrativos, que rige los Órganos de la Administración del Estado.

f) Lo dispuesto en D.F.L. Nº 1, de 1994, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.

g) Resolución Nº 18 del 23.05.2017, de Contraloría General de República, que fija registros electrónicos de Decretos Alcaldicio, relativo a la materia de personal que indica.

h) Resolución Nº 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decreto Alcaldicio relativo a las materias de Personal que indica.

i) Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

j) D.F.L. Nº 1 de 2006, del Ministerio del Interior publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12º y las facultades que me confiere el Art. 63º ambos de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese Contratos de Trabajo del Personal Salvavidas de 45 Hrs., semanales por el período que se indica:

a) JONATHAN ALBERTO BOULDRES RIOSECO,

por el periodo 04 de Enero de 2019 al 10 de Marzo de 2019, ambas fechas inclusive, con una remuneración imponible mensual equivalente a $685.000.-

2.- El gasto que genere la aplicación del presente Decreto, se imputará a la cuenta Código del Trabajo 2152103004001001 Salvavidas, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

MAURICIO GABRIEL VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCION DE CONTROL

Vº Bº CONTROL
ROSA VALENZUELA LOPEZ

Distribución:
- Trabajador.
- Contraloría Regional.
- Administración y Finanzas.
- Dirección de Control.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Departamento de Personal.
- Encargado de Remuneraciones.
- Archivo.

DIRECCIÓN DE CONTROL
DISPONIBILIDAD
Certificado Nº 05
Fecha: 10-01-2019.